



RESOLUCIÓN N° 077 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 31 de julio del 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **ANA MARÍA PONCE DE LEÓN VERGARA**, en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el Arquitecto don **ARTURO BARRIOS YÁNEZ**.
2. El boletín de ingresos municipales N°0025966, correspondientes al pago del 10% del total de los derechos municipales, conforme lo dispone el artículo 126° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de edificación de una vivienda unifamiliar emplazada en la propiedad rol de avalúo 131-204 de esta Comuna, correspondiente a una edificación de 165,20m².
- b) **Establecer**, que para la aprobación definitiva se deberá dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en el artículo 5.1.6. del DS 47/92 MINVU y sus modificaciones, y a la demás de normativa aplicable.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación de anteproyecto considera las láminas 1/2 y 2/2, y tendrá una vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS